

INFORMACIÓN SOBRE EL COBRO DE BONOS

DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

¿CUÁNDO Y CÓMO COBRO MIS BONOS?

La fecha de vencimiento para el cobro de sus bonos se encuentra especificada en la "Constancia de Adquisición de Valores", entregada al momento de la compra. Dependiendo de cómo adquirió los bonos, el cobro se realizará de la siguiente manera:

Si compró sus bonos de manera presencial: A partir de la fecha de vencimiento, podrá cobrarlos en cualquier agencia o sucursal a nivel nacional del Banco Unión S.A., Banco Ganadero S.A., Diaconía I.F.D., Pro-Mujer I.F.D. e Idepro I.F.D.; o bien, en plataforma de atención al cliente del BCB en la ciudad de La Paz, dentro de sus horarios de atención, portando la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad y la copia respectiva.
- Certificación de Registro en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), con una vigencia de cinco (5) días calendario a partir de la fecha de emisión, en la que la actividad económica primaria o complementaria indique expresamente "Colocación de capitales no mayor a 3 años". Si no presenta este documento, se efectuará la retención del trece por ciento (13%) correspondiente al RC-IVA sobre el interés ganado, conforme a lo establecido en la Ley N° 843.

Usted podrá presentarse a cobrar sus bonos en una fecha posterior a la del vencimiento sin ningún tipo de recargo. No obstante, debe tomar en cuenta que no se generarán intereses adicionales por los días en los cuales no se haya efectuado el cobro de los valores.

Si compró sus bonos a través de la página web del Banco Central de Bolivia (BCB) o la aplicación móvil "Bonos BCB":

- **Opción abono directo en cuenta:** Si al momento de la compra de sus bonos usted seleccionó la opción abono directo en cuenta, en la fecha de vencimiento, se abonará automáticamente el capital más los intereses ganados en la cuenta desde la cual realizó el pago. Conforme a lo establecido en la Ley N° 843, se efectuará la retención del trece por ciento (13%) correspondiente al RC-IVA sobre el interés ganado.

- **Opción de cobro en persona:** Si usted seleccionó la opción de cobro en persona, deberá apersonarse a las entidades mencionadas previamente, presentando la documentación requerida. Si presenta la Certificación de Registro en el RNC, con una vigencia de cinco (5) días calendario a partir de la fecha de emisión, en la que la actividad económica primaria o complementaria indique expresamente "Colocación de capitales no mayor a 3 años", no se descontará el 13% sobre intereses ganados.

¿PUEDO COBRAR MIS BONOS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO?

Sí, usted puede solicitar el cobro de sus bonos antes de la fecha de vencimiento, de acuerdo con las condiciones aplicables:

Instrumento	¿Permite cancelación anticipada?	Condición temporal
Bono BCB Bicentenario (Bs)	Sí	A partir del día 92 de vigencia
Bono BCB Directo (Bs)	Sí	A partir del día 61 de vigencia
Bono Navideño 2023 (Bs y UFV)	Sí	A partir del día 31 de vigencia o en cualquier momento tras la renovación
Bono Navideño 2024 (Bs y UFV)	Sí	A partir de la mitad del plazo seleccionado
Bono BCB en Dólares	No	No aplica

El cobro anticipado puede realizarse en las entidades habilitadas, presentando la documentación correspondiente.

Si adquirió sus bonos a través de la página web del BCB o la aplicación móvil "Bonos BCB", también puede realizar el cobro por estos medios, disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

¿PUEDO TRANSFERIR MIS BONOS?

Sí, usted puede transferir sus bonos a otra persona natural antes de la fecha de vencimiento, pagando la comisión correspondiente. Tenga en cuenta que las normas vigentes no permiten que los bonos emitidos a personas naturales sean adquiridos por personas jurídicas.

La transferencia no está permitida para el Bono BCB en Dólares, según sus condiciones de emisión.

INFORMACIONES

Para mayor información, puede llamar a la línea gratuita 800-10-2004, enviar un correo electrónico a ventadirecta@bcb.gob.bo, ingresar a la página web del BCB (www.bcb.gob.bo) o acercarse a las entidades mencionadas.